

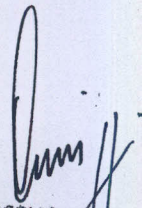
Exp. 39479/2013  
Córdoba, 28 de marzo de 2014**VISTO:**

La denuncia que formulara la Sra. Joaquina Edith Samper, paciente del Departamento de Ginecología del Hospital Nacional de Clínicas en contra del Dr. Juan Carlos Ferrari, docente de esta Facultad, en relación a una supuesta suma de dinero que este le habría solicitado para efectuar una intervención quirúrgica;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se llevó adelante la correspondiente Información Sumaria a pedido de la Fiscalía Permanente;
- Que, de fojas 50 a 73 obra la Información Sumaria requerida y la Conclusión N° 2927 da cuenta de la acreditación de medios suficientes de prueba que ameritan se ordene la investigación del hecho, ya sea a través de un sumario o de un juicio académico;
- A fojas 77 la Fiscalía Permanente (Dictamen N° 0014) comparte las opiniones vertidas por el abogado instructor, y aconseja que de compartir criterios el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas podrá ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de esclarecer lo sucedido, ya que el hecho podría encuadrar en una falta ética académica prevista por el art. 2.1 de la OHCS N° 9/2012;
- Que, el Capítulo III del Reglamento de Investigaciones Administrativas establece las Medidas Preventivas que pueden dictarse a fin de evitar inconvenientes para el esclarecimiento del hecho investigado, siendo estas *traslado* (Art. 91) y *suspensión preventiva* (Art. 92);
- Que, en situaciones similares a la que acontece se ha procedido a efectuar el traslado a fin de favorecer la investigación del hecho;
- Que, en sesión H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 27 de marzo del corriente año se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

230

  
Prof. Miguel ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Disponer que por la Oficina de Sumarios se lleve adelante un sumario administrativo al Sr. Dr. Juan Carlos Ferrari a fin de investigar los supuestos hechos acaecidos el día 04 de julio de 2013, en el Servicio de Ginecología del Hospital Nacional de Clínicas, relacionados con la paciente Joaquina Samper.

**Art. 2º:** Disponer el pase del Sr. Dr. Juan Carlos Ferrari de la Ira. Cátedra de Ginecología del Hospital Nacional de Clínicas a la Unidad de Apoyo Docente del Hospital Materno Neonatal dependiente de la 2da Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología, mientras se lleve adelante la instrucción sumarial.

**Art. 3º:** Protocolizar y girar las actuaciones a la Oficina de Sumarios a sus efectos.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO

*[Signature]*  
Prof. Mg. ROQUE DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*[Signature]*  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº:  
ej.mmc.

230